

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 1221

En Bucaramanga, el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Luis Enrique Urbina Pinto contra la Registraduría Nacional del Estado Civil, por la presunta violación del derecho fundamental al debido proceso. La Sala resolvió anular la actuación desde el auto de admisión de la acción de fecha 27 de septiembre de 2022, inclusive, proferido por el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, sin perjuicio de la prueba e informes acopiados.
- 1.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.



SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 1024

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
William Jaimes Gómez	22-828T	Debido proceso	Declara improcedente tutela

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada